

Intendencia de Salto



Expediente	2020-18555 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	BURUTARAN ANISSA, MARTIN

INTENDENCIA DE SALTO

Tramite Web - Solicitud Nro: 1340

Tramite: Consultas Varias

Fecha: 2020-08-01 10:02:04

Nombre: Burutarán Panissa Martín

Documento: 39136230

Direccion: Osimani 98

Tel./Cel.: 47353458 099315455

Correo: martinburutaran@gmail.com

Caracter: Interesado

Nro.Timbre:

Observaciones:

Pedido de informes en el marco de la Ley 18.381 de acceso a la información pública

Archivos Adjuntados (*):

1340_documento.jpg

1340_adjunto1.pdf

Intendencia de Salto

Sr. Alejandro Noboa

PRESENTE

Quien suscribe, Martín Burutarán, titular del documento de identidad número: 3.913.623-0, con domicilio en Osimani N° 98, esquina Brasil, al intendente de Salto me presento y digo:

Que mediante la presente y al amparo de la ley 18.381 de acceso a la información pública, vengo a solicitar que tenga bien brindar al suscrito la siguiente información, siendo este, un derecho consagrado por la mencionada ley.

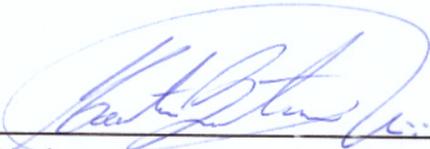
- 1) Copia del contrato firmado con la empresa consultora Sigmaplus SRL en el año 2018
- 2) Informe de consultoría realizada por dicha empresa, la cual tenía 3 meses para entregar el informe.
- 3) En enero de 2018 se publicó en la página de la intendencia de Salto: "Comenzaron las obras para el nuevo Vertedero Municipal". En esa noticia se informaba que los fondos para el nuevo vertedero comenzaron a llegar y los trabajos se habían iniciado. ¿Cuál es la situación actual del nuevo vertedero? ¿Cuánto dinero se destinó a dicho proyecto desde que 2018 hasta hoy?

Se debe tener presente que dicha ley en su artículo primero establece que dicha norma tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso de la información pública.

En caso incumplimiento en el plazo previsto por el art. 15, se recurrirá a la vía judicial a los efectos de su cumplimiento.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Salto, 3 de agosto de 2020



Martín Burutarán Panissa
Cel. 099 315 455
martinburutaran@gmail.com

Salto, 31 de agosto de 2020.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2020-18555 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381"

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1°) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2° de la Ley 18.381.
- 2°) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese vía correo electrónico al peticionante.


Dr. **CÉSAR SÁNCHEZ SENA**
Secretario General


Dr. **ALEJANDRO NOBOA SILVA**
Intendente

Salto, 14 de setiembre de 2020.-

VISTO: El expediente N° 2020-18555 por el cual se tramita el pedido de informe según ley 18381”

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 4 se presenta el Sr. Martín Burutarán solicitando información referente a la empresa Sigmaplus S.R.L.

II) Analizada la solicitud de información, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 243 de fecha 31 de agosto de 2020, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 12 a 126 y 128 a 132 del expediente mencionado, consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Martín Burutarán vía correo electrónico, la respuesta a la información solicitada, enviándose copia de fojas 12 a 126 y 128 a 132 del expediente 2020-18555.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.


Dr. CESAR SANCHEZ SENA
Secretario General


Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA
Intendente